

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00053745

Al 31 de DICIEMBRE de 1.998

Expediente No. 85672

TOTAL CAPITAL SOCIAL 20'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

1791359100001

RAZON SOCIAL

AGROMONTE S.A.

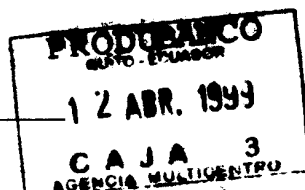
Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ARIETA CARDENAS PEDRO JOSE	ECUATORIANA	170196240-7		2.500	2'500.000
2	BORJA TERAN VICTOR	ECUATORIANA	170162009-6		2.500	2'500.000
3	DURINI TERAN MANUEL FRANCISCO	ECUATORIANA	170155157-2		2.500	2'500.000
4	DE PEREZ ARTETA LUCIA	ECUATORIANA	170651890-7		2.500	2'500.000
5	DE MORALES ARTETA ISABEL	ECUATORIANA	170651887-3		2.500	2'500.000
6	ARTETA DURINI FEDERICO	ECUATORIANA	176659975-7		2.500	2'500.000
7	DE ROMAN DURINI MARIA	ECUATORIANA	170535844-6		2.500	2'500.000
8	DURINI PEREZ JUAN MANUEL	ECUATORIANA	170525231-8		2.500	2'500.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	20'000.000

Firma del representante legal

Quito, 12 de Abril de 1.999

Lugar y fecha de presentación



Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL